

CAPÍTULO 3

# DERECHO A LA LIBERTAD



# CIUDADANÍA EXPRESA REPUDIO A LA CORRUPCIÓN Y EXIGE EL FIN DE LA IMPUNIDAD

DERECHO A LA REUNIÓN,  
MANIFESTACIÓN Y ASOCIACIÓN



Las movilizaciones de organizaciones sociales y ciudadanas son un mecanismo para exigir al Estado demandas que hacen al cumplimiento de derechos civiles y políticos, y sobre todo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El hartazgo ciudadano de la clase política, el rechazo creciente hacia los partidos políticos y la decepción de la política tienen su origen en la asociación que la ciudadanía hace de los políticos con la corrupción y la impunidad. Los audios filtrados, el tráfico de influencias, el uso de bienes del Estado, el nombramiento en diferentes cargos técnicos a operadores políticos sin la mínima preparación, son algunas prácticas que día a día están siendo denunciadas en diferentes sectores de la sociedad.

**Adelaida Cristina Galeano López**

DECIDAMOS, CAMPAÑA POR LA EXPRESIÓN CIUDADANA

## INTRODUCCIÓN

La participación de todos los sectores ciudadanos garantiza una democracia efectiva y de calidad. Se deben crear condiciones adecuadas desde el Estado para que dicha participación sea posible desde un accionar que permita que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer su derecho a participar, sin discriminación alguna. La ciudadanía tiene derecho a participar en grupos y asociaciones.

Las instituciones del Estado deben generar las condiciones para que esto ocurra, además, dichas instituciones deben abstenerse de imponer obstáculos a la formación y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Si bien el derecho a participar no es absoluto y está sometido a los límites expuestos en las leyes, en ese marco debe estar contenida la acción estatal.

La participación de todos los sectores ciudadanos garantiza una democracia efectiva y de calidad. La manifestación pacífica es el legítimo mecanismo de la ciudadanía para el reclamo cuando siente que sus derechos no están siendo respetados y, por ende, es de vital importancia que se garantice su desarrollo, sin coerción ni violencia.

## MARCO JURÍDICO

Las libertades de reunión, manifestación y asociación son derechos humanos que a la vez permiten ejercer y promover otros derechos humanos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales, asimismo, constituyen formas muy importantes de participación ciudadana. Toda legislación sobre estos derechos debe ser establecida de forma a permitir su libre ejercicio, sin obstáculos ni interferencias más que los establecidos en la Constitución Nacional.

### Legislación nacional

**EL ARTÍCULO 32 DE LA CN Y LA “LEY DEL MARCHÓDROMO”.** El artículo 32 de la Constitución Nacional “De la libertad de reunión y manifestación pacífica” expresa que:

Las personas tienen derecho a reunirse y a manifestarse, sin armas y con fines lícitos, sin necesidad de permiso, así como el derecho a no ser obligadas a participar de tales actos.

La ley solamente podrá reglamentar su ejercicio en lugares de tránsito público, en horarios determinados, preservando derechos de terceros y el orden público establecido en la ley.

Este artículo constitucional está reglamentado por la llamada “Ley del marchódromo” (Ley N.º 1066/97), la cual define y establece los mecanismos de reunión pública. Esta normativa vuelve a adquirir relevancia este año debido a su aplicación selectiva y el actuar de la policía, incluso por fuera de lo contemplado en la normativa.

**DE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN.** En la Constitución Nacional, en su artículo 42 “De la libertad de asociación” se establece que:

Toda persona es libre de asociarse o agremiarse con fines lícitos, así como nadie está obligado a pertenecer a determinada asociación. La forma de colegiación profesional será reglamentada por ley. Están prohibidas las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.

**SOBRE LOS COLECTIVOS ESPECÍFICOS.** En lo que respecta a colectivos específicos, el artículo 65<sup>1</sup> de la misma Carta Magna garantiza a los pueblos indígenas a participar en la vida socio-institucional del país, conforme a sus usos consuetudinarios y el ordenamiento jurídico nacional.

**OTRAS LEYES RELEVANTES.** La Ley Orgánica Municipal, el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Código del Trabajo también se refieren a la participación ciudadana.

### Participación ciudadana en otras leyes

Ley N.º 3966/10 Ley Orgánica Municipal	Se refiere a la participación ciudadana y establece que: “La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses”. La misma ley también prevé en su artículo 65 un apartado sobre la creación y funcionamiento de las Comisiones Vecinales y en el artículo 67, sobre la libre asociación.
Ley N.º 1680/01 Código de la Niñez y la Adolescencia	El derecho de los estudiantes a organizarse en centros de estudiantes está contemplado en el artículo 21, inciso b), y debe estar garantizado por el sistema educativo
Ley N.º 213/93 Código del Trabajo	En su artículo 67, el Código del Trabajo se refiere al derecho a la asociación en el ámbito laboral, reconociendo el derecho a “organizarse en defensa de sus intereses comunes, constituyendo sindicatos o asociaciones profesionales, federaciones y confederaciones o cualquier otra forma de asociación lícita o reconocida por la ley”.

1 Constitución Nacional (1992). En el artículo 65 “Del derecho a la participación” expresa que “se garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, esta Constitución y las leyes nacionales”.

## Derecho internacional de los derechos humanos

Las libertades de reunión y manifestación se encuentran establecidas en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP):

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho solo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral pública o los derechos y libertades de los demás.

Asimismo, este derecho está contemplado en el artículo 15 de la Convención Americana:

Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho solo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.

Esta Convención también establece en su artículo 16, que:

Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.

Ambos instrumentos fueron firmados y ratificados por el Estado paraguayo, así como otros que también forman parte de los compromisos internacionales.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña reconoce en su artículo 15 el derecho a la libre asociación y reunión pacífica de los niños y las niñas. Las garantías del derecho a la sindicalización, negociación colectiva y la libertad sindical están contemplados en los Convenios N.º 87 y N.º 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ambos instrumentos también ratificados por el Paraguay.

En 2015, en el marco de la agenda 2030 de desarrollo sostenible, se acordaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los avances hacia el pleno cumplimiento del derecho a la reunión, manifestación y asociación están comprendidos dentro del Objetivo 16: *Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.*

## SITUACIÓN DEL DERECHO

Dentro del periodo de este informe, en varias instancias se dieron violaciones de los derechos a la reunión, manifestación y asociación. En la mayoría de los casos, agentes del Estado estuvieron directamente involucrados en las represiones y amedrentamientos, apersonados en los lugares de los hechos. En otros casos, si bien las agresiones fueron causadas por terceros, las vulneraciones ocurren por la omisión del Estado de garantizar el libre desarrollo de la protesta, formando parte del sistema de impunidad que permite la violencia, especialmente en la lucha por la tierra y la lucha estudiantil.

### Continúan las represiones en el marco de la lucha por la tierra

Siguen los conflictos de larga data en las zonas de Guahory y la Colonia Pindo'i, en Tembiaporã, Departamento de Caaguazú. Hasta el momento no se han dado mecanismos efectivos de solución para terminar con los enfrentamientos de productores brasiguayos y campesinos cuyas tierras están en disputa.

Los conflictos siguen latentes produciéndose graves hechos de violencia. “Un grupo de 60 productores de soja atacó con armas de fuego y machetes a unos 15 supuestos “sin tierras” que ocupan un predio de 40 hectáreas en la colonia Pindo'i, contigua a la colonia Guahory”.<sup>2</sup> Luego de estos sucesos, en el Parlamento “sojeros brasiguayos<sup>3</sup> amenazaron a la Comisión de Reforma Agraria del Senado con llevar adelante un “tractorazo” –con el cierre de principales puntos del país con maquinarias utilizadas en la agricultura– si vuelven a ocurrir ataques de supuestos campesinos “sin tierras”. La advertencia se dio en el marco de un conflicto de tierras en Pindo'i, Caaguazú.<sup>4</sup>

Por su parte, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert) parece incapaz de resolver este y otros problemas, alegando una falta de presupuesto. Al respecto:

El presidente del Indert, Horacio Manuel Torres, anunció que este año no se podrán adquirir nuevas tierras, puesto que la institución adeuda unos US\$ 107 millones y solo tiene unos US\$ 7 millones para paliar las deudas. Aseguró que el año que viene, se buscará reunir una suma importante de dinero a través de

2 ABC Color, 2 de octubre de 2018. Disponible en [//www.abc.com.py/nacionales/brasiguayos-desalojaron-a-supuestos-sintierrias-1746039.html](http://www.abc.com.py/nacionales/brasiguayos-desalojaron-a-supuestos-sintierrias-1746039.html).

3 Así se los denomina en Paraguay a los agricultores brasileños y sus descendientes, afincados desde comienzos de los años '60 en los departamentos del este del país que comparten frontera seca con los estados brasileños de Paraná, Santa Catarina y Mato Grosso do Sul.

4 Radio La Unión, 1 de noviembre de 2018, Disponible en [www.launion.com.py/sojeros-brasiguayos-amenazan-con-tractorazo-98387.html](http://www.launion.com.py/sojeros-brasiguayos-amenazan-con-tractorazo-98387.html).

un proyecto de ley para vender las tierras de Antebi Cue a los ocupantes actuales y así solucionar los problemas de reforma agraria.<sup>5</sup>

Se debe destacar que los graves conflictos sufridos por poblaciones indígenas serán analizados en el capítulo correspondiente de este informe.

El 7 de diciembre de 2017, indígenas de la comunidad Jetyty Mirí del distrito de Ybyrarobaná, Departamento de Canindeyú, acusaron al fiscal Lucrecio Cabrera de propiciar la quema de 18 viviendas para favorecer supuestamente a colonos brasileños de la zona.<sup>6</sup>

Varias comunidades como las de Ko'ë Poty, distrito de Yhú (Caaguazú) y Taquara'í, en el distrito de Corpus Christi (Canindeyú) fueron expulsadas de sus tierras por los colonos brasileños, quienes invadieron la zona para implementar la agricultura mecanizada de soja, trigo, girasoles y maíz.

## **Movilizaciones estudiantiles: criminalización de la protesta y ataques violentos a estudiantes organizados**

Un caso significativo durante el presente periodo es el de **Aurora Lezcano por la toma de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción (UCA)**. Tras la toma de la UCA, en el año 2017, las autoridades –sin respetar el acuerdo de no judicializar el caso– imputaron a 3 estudiantes, un docente y un egresado. Este acuerdo fue realizado en la sede del Ministerio Público, en presencia del entonces Fiscal General del Estado<sup>7</sup>. Aurora Lezcano, a través de su perfil personal de Facebook, expresó:

Es posible que me condenen. La universidad donde asisto, donde me enseña Derecho, me quiere presa, me quiere en la cárcel. Es una situación difícil, pero estoy convencida de que luchar no puede ser delito. Hoy, la Universidad en la que me enseñan sobre derechos y garantías busca que me condenen por luchar. Hoy estoy más segura que nunca que luchar no es un delito, que protestar es un derecho y que más allá de que mi caso va a ser difícil, por lo menos va a servir para que la sociedad paraguaya se dé cuenta de la podredumbre del poder en el Poder Judicial y del Ministerio Público que para perseguir estudiantes, campesinos y campesinas que luchan por un Paraguay mejor son “rápidos

5 ABC Color, 7 de noviembre de 2018. Disponible en [www.abc.com.py/edicion-impres/politica/indert-no-podra-solucionar-conflicto-de-tierras-este-ano-1757054.html](http://www.abc.com.py/edicion-impres/politica/indert-no-podra-solucionar-conflicto-de-tierras-este-ano-1757054.html).

6 Última Hora, 7 de diciembre de 2017. Disponible en [www.ultimahora.com/queman-viviendas-comunidad-indigena-canindeyu-n1122689.html](http://www.ultimahora.com/queman-viviendas-comunidad-indigena-canindeyu-n1122689.html).

7 El detalle del caso puede conocerse en el artículo del Informe de 2017. De Iturbe, Clara (2017). Coacción a organizaciones ciudadanas y graves violaciones a los derechos humanos durante manifestaciones. En *Yvyppóra Derécho Paraguáipe - Derechos Humanos en Paraguay 2017*. Asunción: Codehupy.

y eficientes”, pero para investigar a políticos corruptos no son capaces de mover un dedo.<sup>8</sup>

La causa por coacción contra Aurora Lezcano fue elevada a juicio oral por el juez de sentencia de Fernando de la Mora, Rolando Duarte Martínez, quien interina el Juzgado Penal de Garantías N.º 1 de la capital, la única estudiante que siguió procesada al no aceptar la “suspensión condicional del procedimiento”, tal como hicieran las otras cuatro personas acusadas.

Durante la audiencia preliminar de la víspera, tanto la Fiscalía como la querrela adhesiva—a instancias de las autoridades de la UCA—se ratificaron en la acusación y en que se lleve esta causa a juicio. La defensa técnica de la acusada, ejercida por Guillermo Ferreiro, solicitó la nulidad de la acusación por no reunir los requisitos fundamentales de relación precisa y circunstanciada de los hechos, establecidos en el artículo 347 del Código Procesal Penal.<sup>9</sup>

## **Libertad de asociación: trabajadores con reclamo**

Tras el despido del secretario general del sindicato, obreros de una empresa de bebidas gaseosas y agua mineral (Watson’s) iniciaron una huelga general a la medianoche del 1 de mayo, pidiendo el cumplimiento de las leyes laborales. Explicó el actual secretario general del sindicato de trabajadores de dicha empresa que:

Hace nueve años que la patronal está descontando el aporte al IPS pero sin embargo no pagó a la Previsional, a estas alturas ya suman unos 1.600 millones de guaraníes de descuento de los trabajadores desde el 2010 hasta la fecha.<sup>10</sup>

## **Polémicas visitas para detectar drogas en los colegios**

Un hecho llamativo se dio en los primeros días del mes de noviembre, cuando funcionarios de la Secretaría Nacional Antidrogas (Senad) junto con la Policía Nacional y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), visitaron colegios públicos, acompañados de canes, procediendo a la revisión de mochilas y entrando a aulas en búsqueda de drogas. Sobre el punto,

8 Publicación realizada el 17 de septiembre en la red social de Facebook.

9 Última Hora, 18 de septiembre de 2018. Disponible en [www.ultimahora.com/juez-resuelve-elevar-juicio-causa-contralumna-toma-la-uca-n2707932.html](http://www.ultimahora.com/juez-resuelve-elevar-juicio-causa-contralumna-toma-la-uca-n2707932.html).

10 Portal San Lorenzo, 2 de mayo de 2018. Disponible en [www.sanlorenzopy.com/47163/trabajadores-de-watsons-siguen-de-huelga/](http://www.sanlorenzopy.com/47163/trabajadores-de-watsons-siguen-de-huelga/).



El ministro de Educación y Ciencias, Eduardo Petta aseveró que la presencia de agentes de la Senad en las escuelas obedece a un pedido expreso de los padres y directivos de los colegios. “Es cuidar a nuestros hijos”, argumentó. El titular del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) dijo que le parece más grave que haya drogas en las escuelas a que se realicen controles dentro de las instituciones educativas.<sup>11</sup>

La Federación Nacional de Estudiantes Secundarios (Fenaes) solicitó que, en lugar de los controles, se garantice la seguridad del estudiantado con construcciones seguras y mejores condiciones para el desarrollo pleno de los adolescentes. Argumentó la Fenaes que “evidentemente, la intención es criminalizar y conseguir así la adhesión de la gente”<sup>12</sup>.

Por su parte, para la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, el procedimiento fue ilegal y no se ajusta al Sistema Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, conforme establece la Constitución Nacional en el artículo 54. “El Ministerio de Educación usurpa las funciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, que es el ente rector en materia política de protección de la niñez en Paraguay”<sup>13</sup>, afirmó Aníbal Cabrera, de la citada Coordinadora.

### **Impiden a representantes de la Fenaes presentar reclamos al presidente en un acto realizado el 20 de septiembre**

Un grupo de estudiantes representando a la Fenaes intentó acercarle al presidente una lista de reclamos durante un acto en el Palacio de López, pero fue impedido por guardaespaldas. Tal como se informó en su momento: “Los reclamos de los estudiantes tocan temas como la infraestructura de las instituciones educativas del país, el acceso a un complemento nutricional para los estudiantes, y la asignación de un presupuesto propio para la Educación Media Técnica”<sup>14</sup>.

11 Última Hora, 9 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/ministro-educacion-favor-cateos-la-senad-escuelas-n2778391.html>.

12 Última Hora, 9 de noviembre de 2018. Disponible en [www.ultimahora.com/senad-ingreso-canec-antidrogas-y-revisio-mochilas-colegio-publico-n2778313.html](http://www.ultimahora.com/senad-ingreso-canec-antidrogas-y-revisio-mochilas-colegio-publico-n2778313.html).

13 Última Hora, 7 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/polemicas-visitas-la-senad-instituciones-educativas-n2778226.html>.

14 ABC Color 20 de septiembre. Disponible en <http://www.abc.com.py/nacionales/guardias-de-mario-abdo-bloquean-a-estudiantes-1742484.html>.

## Renuncias de legisladores intensifican movilización de ciudadanía autoconvocada

En el 2018 nuevamente aparecen manifestaciones luego de la realización de las internas de los partidos políticos por la inclusión en la lista de figuras fuertemente cuestionadas por tráfico de influencia y corrupción. A pesar de ser electos por un nuevo periodo, los senadores Jorge Oviedo Matto, José María Ibáñez y Óscar González Daher, tuvieron que renunciar al Congreso por la sistemática presión ciudadana. Diferentes acciones fueron llevadas adelante por la Comisión Escrache Ciudadano durante varias semanas. Además, se realizaron otras protestas en diferentes puntos de nuestro país<sup>15</sup>. De acuerdo a sus voceros, esta comisión resolvió continuar con las movilizaciones contra:

- **El diputado Carlos Portillo (PLRA).** Por un supuesto hecho de tráfico de influencia que quedó al descubierto al filtrarse unos audios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados donde se escucha al diputado negociando una causa penal.
- **El senador Víctor Bogado (ANR).** Procesado por el caso de la “niñera de oro”.
- **El presidente de la Cámara de Diputados, Miguel Cuevas (ANR).** Este, luego de que se levantara la sesión en la que se podía haber tratado el pedido de destitución contra Carlos Portillo.

Y sigue explicando la fuente que:

María Esther Roa, una de las coordinadoras de la organización, señaló que son un grupo de ciudadanos convencidos de la necesidad de que los paraguayos y paraguayas deben participar activamente en la solución de los males que afectan a nuestra nación. “Por ello hemos decidido iniciar una cruzada contra la corrupción y la impunidad”<sup>16</sup>.

## Movilización estudiantil contra la impunidad

El 11 de agosto, adolescentes de distintos colegios, en compañía de docentes, madres y padres, se movilizaron y dieron un mensaje a las autoridades electas de que no tolerarán más impunidad. “En menos de dos meses, el Congreso ha

15 Según el Diccionario de americanismos, de las Academias de la Lengua, *escrache* alude a la “manifestación popular de denuncia contra una persona pública a la que se acusa de haber cometido delitos graves o actos de corrupción y que en general se realiza frente a su domicilio o en algún otro lugar público al que deba concurrir la persona denunciada”.

16 Última Hora. 11 de noviembre de 2018. Disponible en [www.ultimahora.com/comision-escrache-realizo-otra-jornada-concienciacion-n2778642.html](http://www.ultimahora.com/comision-escrache-realizo-otra-jornada-concienciacion-n2778642.html).

aprobado posiblemente una de las leyes de mayor importancia para el futuro de la Nación, todo sin la debida participación y debate nacional”, expresa parte del comunicado de la Asociación de Instituciones Educativas Católicas (Asiec), en relación a las últimas resoluciones, tanto del Poder Ejecutivo por la promulgación de las notas reversales de Yacyretá, y por el Congreso que blinda a sus integrantes procesados por hechos de corrupción.<sup>17</sup>

Mientras jóvenes y docentes protestaban pacíficamente por un mejor país, en contra de la corrupción y por la soberanía de la Entidad Binacional Yacyretá, se dio la siguiente conversación:

Periodista: Señor presidente... ¿Qué les responde a los jóvenes que están manifestándose?

Horacio Cartes: Baline (sic) de goma<sup>18</sup>.

Luego de fuertes críticas de amplios sectores, el 10 de agosto, el presidente Cartes utilizó su cuenta de Twitter para pedir disculpas: “Deseo expresar mis disculpas con los jóvenes por las expresiones publicadas. Siempre los animé a expresarse y mi norte es la armonía de todos los paraguayos<sup>19</sup>”.

## **El 15 de agosto la Policía intenta impedir movilizaciones con la “Ley del marchódromo”**

Ante los actos programados para la asunción del gobierno, la Policía Nacional anunció en conferencia de prensa el bloqueo de calles ese día y la prohibición de realizar movilizaciones por la vigencia de la “Ley del marchódromo”. Entre los aspectos importantes a señalar, la citada ley establece que “en Asunción se podrá ejercer el derecho de reunión y manifestación pacíficas a partir de las 19 horas hasta las 24 horas en días laborales, y los domingos y feriados a partir de las 6 horas<sup>20</sup>”. Este punto no fue tenido en cuenta por la Policía Nacional, ya que la manifestación se realizaba en un día feriado.

Pese al fuerte dispositivo de seguridad, en la zona del centro de Asunción se realizaron las movilizaciones previstas, tal como relata un periódico de gran tirada:

17 Última Hora, 11 de agosto de 2018. Disponible en [www.ultimahora.com/estudiantes-exigen-fin-impunidad-y-piden-la-gente-adherirse-marchas-n2700951.html](http://www.ultimahora.com/estudiantes-exigen-fin-impunidad-y-piden-la-gente-adherirse-marchas-n2700951.html).

18 ABC Color, 10 de agosto de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/nacionales/balines-de-goma-para-estudiantes-1729689.html>.

19 Cuenta de Twitter del presidente Horacio Cartes. Disponible en [https://twitter.com/horacio\\_cartes/status/1027974612880158725](https://twitter.com/horacio_cartes/status/1027974612880158725)

20 Última Hora, 13 de agosto de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/policia-advierde-manifestaciones-el-dia-del-traspaso-mando-n2701399.html>.

Numerosas organizaciones de la sociedad civil y de campesinas provenientes de distintos puntos del territorio nacional se congregaron y movilizaron por las calles del centro de Asunción mientras se llevaba a cabo el acto de asunción presidencial de Mario Abdo Benítez. Las personas manifestantes cuestionaron al gobierno saliente y también el vínculo del actual titular del Ejecutivo con la dictadura de Alfredo Stroessner.<sup>21</sup>

## **Represión policial ante reclamo de enfermeras**

El 14 de septiembre la policía reprimió la protesta de enfermeras frente a la Secretaría de la Función Pública a raíz de un dictamen de dicha institución, que anula un concurso de oposición para contratar y desprecariar a alrededor de 1.500 profesionales. Esta medida fue revocada posteriormente.

## **Represión a manifestantes en Concepción**

El 25 de octubre, un grupo de manifestantes que pedía la destitución del intendente Alejandro Urbieto fue reprimido con carros hidrantes, balines de goma y gases lacrimógenos. Las personas manifestantes iban a escrachar a una concejal cuando fueron atacados por los uniformados.<sup>22</sup>

## **Movilizaciones para intervención de intendencias**

Al cierre del presente informe, en la Cámara de Diputados, a través de una comisión especial, se estudia la posibilidad de intervención a las municipalidades de Ciudad del Este (Alto Paraná), Limpio (Central), La Colmena (Paraguari), Santa Rosa del Aguaray (San Pedro), Ñumí (Guairá) y Mbocayaty del Yhaguy (Cordillera). Una comisión especial de la Cámara de Diputados deberá emitir un dictamen sobre el pedido de intervención, de manera que este sea tratado ante el pleno en una sesión extraordinaria prevista para el martes 27 de noviembre.

Un hecho significativo es que en la Fiscalía de Ciudad del Este, departamento de Alto Paraná, se conformó un equipo de fiscales que atiende exclusivamente los casos denunciados sobre escraches y sus derivaciones. Explica un medio de prensa que:

21 ABC Color, 16 de agosto de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/nucleaciones-sociales-y-campesinas-criticaron-gestion-de-horacio-cartes-1731573.html>.

22 Última Hora, 25 de octubre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/otra-vez-policias-reprimen-manifestantes-concepcion-n2775665.html>.

Según el documento, la decisión se tomó ante las reiteradas movilizaciones realizadas en Ciudad del Este en contra de las autoridades locales, especialmente por parte de seguidores de distintos movimientos políticos. Refiere también que fue en consideración de que en las movilizaciones se generan encuentros que motivan la comisión de hechos punibles.<sup>23</sup>

En Ciudad del Este, ciudadanía auto convocada pide la intervención de la comuna. Así lo resume un medio de prensa:

Ciudadanos indignados reactivarán desde hoy los escraches diarios a la intendenta de Ciudad del Este, Sandra McLeod y su esposo el senador Javier Zacarías, investigados por enriquecimiento ilícito, lavado de dinero y asociación criminal. Las marchas y protestas se harán para exigir la imputación de la familia Zacarías, ya que a más de un mes del inicio de las investigaciones la Fiscalía Anticorrupción aún no aclaró las graves denuncias.<sup>24</sup>

## Reclamos de bañadenses

Desde hace más de 15 años, la Coordinadora General de Organizaciones Sociales y Comunitarias de los Bañados de Asunción (Cobañados), reclama respuestas al Estado en torno a las inundaciones que permanentemente obligan a las familias a abandonar sus casas ante cada crecida. Los pobladores exigen una defensa costera para resolver de una vez por todas las inundaciones. Desde mediados de octubre, los bañadenses montaron una “carpa de la resistencia” en la zona del puente sobre el arroyo Mburicaó. El gobierno conformó una mesa para analizar una posible respuesta a esta situación, con la participación de la Municipalidad de Asunción y otros sectores afectados por las inundaciones.

## Hostigamiento a organizaciones y defensores y defensoras de derechos humanos

En los últimos meses se han incrementado los ataques contra organizaciones y personas relacionadas a la defensa de los derechos humanos, por parte de grupos conservadores que buscan fortalecer el discurso del odio y antiderechos. Se han dado reiterados casos a lo largo de este año y a continuación se resaltan los más recientes.

23 Última Hora, 15 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/cde-crean-equipo-fiscales-que-atienda-exclusivamente-denuncias-escraches-n2779539.html>.

24 ABC Color, 11 de noviembre de 2018. Disponible en <http://www.abc.com.py/nacionales/se-reactivan-escraches-a-los-zacarías-en-cde-1759751.html>.

- **PEDIDO DE INTERVENCIÓN DE ONG.** Un grupo de organizaciones autodenominadas provida entregaron una nota al Ministro de Educación Eduardo Petta solicitando entre otros puntos:

la intervención de las ONG, tales como Decidamos, Plan Internacional, Semillas por la Democracia y otras, quienes, amparadas en convenios o contratos con el Ministerio de Educación y Ciencias, Ministerio de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de la Mujer y otros, brindan asesorías de carácter educativo o de capacitación enseñando la Perspectiva o Enfoque de Género.

- **AMENAZA DE MUERTE A SECRETARIA GENERAL DEL SPP.** El Sindicato de Periodistas del Paraguay (SPP) solicitó a la Comandancia de la Policía Nacional que aplique el protocolo de seguridad para la secretaria general Noelia Díaz Esquivel, por la amenaza de muerte recibida. A través de Codehupy, en tanto, se solicitó la intervención del Ministerio Público. Inclusive, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), a través de su representante para América del Sur, Birgit Gersenberg, condenó las amenazas de muerte recibida por Noelia Díaz.<sup>25</sup>

## CONCLUSIÓN

La garantía de libre asociación y manifestación es vital para la construcción de una democracia verdadera y pluralista, donde los ciudadanos y las ciudadanas puedan agruparse de acuerdo a sus intereses, denunciar y exigir a los diferentes actores del Estado la garantía de sus derechos.

Este año fue un año cargado de debates y movilizaciones ciudadanas. En un Estado social de derecho, el ejercicio de la reunión y manifestación debe ser garantizado, no solamente por la ley, sino por la adecuada actuación de agentes estatales (autoridades y personal policial). Lentamente, la ciudadanía –a través de otras formas de expresión– encuentra la manera de protestar contra la corrupción y la impunidad.

Frente a ese difícil panorama, es necesario encontrar un rumbo para enfrentar la corrupción con la voluntad firme de las autoridades y la participación activa de la ciudadanía. También es necesario que la ciudadanía se empodere y ejerza el derecho a la transparencia y acceso a la información. Por delante, queda un margen importante para introducir mejoras en el ámbito de la eficacia institucional, el compromiso ciudadano y la transparencia efectiva.

25 Última Hora, 13 de octubre de 2018. Disponible en <https://www.ultimahora.com/representante-la-onu-condena-amenazas-periodista-paraguaya-n2773316.html>.

## RECOMENDACIONES

Además de las recomendaciones realizadas en informes anteriores, se recomienda que:

El Poder Legislativo debe:

- Cumplir con la observación del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que recomienda la modificación de la Ley 1066/97 o “Ley del marchódromo”, para asegurar el libre ejercicio del derecho a la manifestación pacífica.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) debe:

- Investigar persecución sindical para garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales y a la asociación.

El Ministerio Público debe:

- Avanzar en la investigación de las represiones del 31 de marzo y 1 de abril de 2017, incluyendo el asesinato de Rodrigo Quintana en su sede partidaria.

La Policía Nacional debe:

- Garantizar la seguridad y el libre desarrollo de las medidas de protesta. El organismo debe intervenir ante el ataque de terceros que intenten coartar las manifestaciones o provocar hechos de violencia. También debe cesar la prohibición arbitraria de la manifestación en ciertos puntos geográficos. Finalmente, la institución debe atenerse a sus reglamentos de procedimiento, evitando el uso excesivo de la fuerza y sancionando a los responsables cuando ello ocurra.

Los gobiernos locales deben:

- Fortalecer las rendiciones de cuentas.

## BIBLIOGRAFÍA

De Iturbe, Clara (2017). Coacción a organizaciones ciudadanas y graves violaciones a los derechos humanos durante manifestaciones. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2017*. Asunción: Codehupy.

Galeano López, Adelaida Cristina (2014). Signos de un pasado autoritario que permanecen. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2014*. Asunción: Codehupy.

Leguizamón, Corina (2012). Represión estatal a manifestaciones ciudadanas pacíficas. Libertades de reunión y manifestación afectadas por intervenciones policiales violentas. En *Yvypóra Derécho Paraguáiipe - Derechos Humanos en Paraguay 2012*. Asunción: Codehupy.